



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Jueves 16 de Noviembre de 2017

NUM. 61

### CONTENIDO

#### SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

##### DE LO CIVIL

- J.S.C.H. Promueve Gustavo Adolfo Jasso Villicaña frente a Marisela Marin(sic) Velázquez..... 1
- J.O.F. Notificación a los interesados, promueve Claudia Carolina Vera David frente a Daniel Rojas García..... 2

##### DILIGENCIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

- D.J.V. Sobre Alimentos Provisionales, promueve Alma Rosa Chávez Ortiz, a cargo de Gilberto Álvarez Suárez..... 2

##### AD-PERPETUAM

- J. Jesús Bravo Bravo..... 3
- José Méndez Hernández..... 3

##### AVISO FISCAL

- Martha Consuelo Felipe Ambriz..... 4

##### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, 51/2015, promovido por GUSTAVO ADOLFO JASSO VILICAÑA, frente a MARISELA MARIN(sic) VELÁZQUEZ, se señalaron las 10:30 diez horas con treinta minutos

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Adrián López Solís

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

del día 21 veintiuno de noviembre del año dos mil diecisiete, para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente inmueble:

Vivienda ubicada en la casa habitación, marcada con el número oficial 42 cuarenta y dos, ubicada en la calle General Antonio Álvarez, de la actual colonia Ignacio Zaragoza, del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, que se registra a favor de la demandada Marisela Marín Velázquez, en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado, bajo el registro número 17 diecisiete, tomo 7,114 siete mil ciento catorce, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste, 16(sic) dieciseis metros, con lote número 7 siete;

Al Sureste, 16(sic) dieciseis metros, con lote número 5 cinco; Al Noreste, 7(sic) siete metros, con lote número 8 ocho; y, Al Suroeste, 7(sic) siete metros, con calle de su ubicación.

Con un valor de \$663,000.00 Seiscientos sesenta y tres mil pesos cero centavos moneda nacional, sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, 13 trece de octubre de 2017 dos mil diecisiete.- La Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Morelia, Michoacán.- Licenciada Karla Ariana Luna Romero.

D04536125-23-10-17

46-54-61

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Cuarto Familiar.- Morelia, Mich.

A LOS INTERESADOS:

Se les hace de su conocimiento que dentro del Juicio Ordinario Familiar, número 413/2009, que sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, promovió CLAUDIA CAROLINA VERA DAVID frente a DANIEL ROJAS GARCÍA, se dictó el siguiente Acuerdo:

«Morelia, Michoacán, (...)

Visto el escrito presentado por Jorge Luis Mendoza Sánchez, (...) (...) como lo solicita, se señalan las 10:00 diez horas del

día 27 veintisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, para el desahogo de la Primera Almoneda de mérito, respecto del bien inmueble, consistente en:

1. Lote urbano con casa habitación unifamiliar, ubicada en la calle Aguamarina, número 106 ciento seis, construida sobre el lote número 8 ocho, de la manzana 4 cuatro, del fraccionamiento «Valle Real», ubicado en Cuitzillo Chico, del Municipio de Tarímbaro y Distrito de Morelia, Michoacán; con número de registro 00000019 diecinueve, del tomo 00005730 cinco mil setecientos treinta, del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia; ante el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado.

Por tanto, con fundamento en el artículo 731 del supletorio Código Adjetivo Civil local, en relación a los bienes raíces, publíquese 3 tres edictos, de siete en siete días, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Entidad, convocando postores.

Consecuentemente, sirve de base para el remate la suma de \$281,000.00 (Doscientos ochenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), promedio de las 2 dos tasaciones de los peritajes emitidos, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Notifíquese personalmente, el presente proveído a las partes.

En el entendido (...).

Así, por expuesto y fundado, (...)».

Publíquese el presente por tres ocasiones, en los estrados de este tribunal(sic), en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de más circulación de la ciudad.

Morelia, Michoacán, 26 de octubre de 2017 dos mil diecisiete.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Juan Carlos Boyzo Carbajal.

D04579930-06-11-17

56-61-66

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Cuarto Familiar.- Morelia, Mich.

A LOS INTERESADOS.

Se les hace de su conocimiento que dentro de las Diligencias

de Jurisdicción Voluntaria, número 847/2009, que sobre Alimentos Provisionales, promueve ALMAROSA CHÁVEZ ORTIZ, a cargo de GILBERTO ÁLVAREZ SUÁREZ, se dictó el siguiente Acuerdo:

«Morelia, Michoacán, (...).

Visto el escrito presentado por Blanca Pompa García, (...) (...) como lo solicita se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, para el desahogo de la Primer Almoneda, respecto del bien inmueble embargado al obligado alimentista, Gilberto Álvarez Suárez, consistente:

En una fracción de un predio rústico denominado la laguna del Municipio de Lagunillas, del Distrito de Morelia, y que se registra en favor de Gilberto Álvarez Suárez, bajo el registro número 00000019 (diecinueve), del tomo 00004511 (cuatro mil quinientos once), ante el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado.

En consecuencia, con fundamento en artículo 731 del supletorio Código Adjetivo Civil local, publíquese 3 tres edictos, de siete en siete días, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la Entidad, convocando postores.

Consecuentemente, sirve de base para el remate la suma de \$452,140.00 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), promedio de las 2 dos tasaciones de los peritajes emitidos, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Notifíquese personalmente, el presente proveído a las partes.

Así, por expuesto y fundado, (...)».

Publíquese el presente por tres ocasiones en los estrados de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad.

Morelia, Michoacán, 8 de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.- El Secretraio(sic) de Acuerdos.- Lic. Juan Carlos Boyzo Carbajal.

D04604494-13-11-17

61-69-76

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Mich.

Con fecha 11 once de octubre del año en curso, J. JESÚS

BRAVO BRAVO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, número 1382/2017, para suplir título escrito de dominio respecto del siguiente bien inmueble:

Predio urbano con casa habitación ubicado en la calle sin nombre, al lado norte de la comunidad de Moreno de Bravo, Municipio de Ecuandureo, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 24.02 metros, y linda con Leonel Bravo Betancourt; al Sur, 23.45 metros, y linda con propiedad de Rafael Morales Izarraraz; al Este, 30.03 metros, y linda con Rogelio Bravo Bravo; y, al Oeste, 31.30 metros, y linda con Cristóbal Bravo Betancourt.

Con una extensión superficial de 719.00 setecientos diecinueve metros cuadrados.

Manifestando el promovente que tiene la posesión desde el año 1973 mil novecientos setenta y tres, en forma prescriptible, las personas que se crean con derecho al mismo, lo deduzcan dentro del término de 10 diez días hábiles.

Zamora de Hidalgo, Michoacán, 31 treinta y uno de octubre de 2017.- El Secretario del Juzgado Segundo Civil.- Leonardo López Magaña.

D04604393-13-11-17

61

### EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES:

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 743/2017, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promovidas por JOSÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ, respecto del bien inmueble que a continuación se describe:

Predio rústico denominado La Barranca de la Mina, ubicado en la tenencia de Zurumbeneo, del Municipio de Charo, Michoacán, con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

Al Oriente, 58.37 metros, colinda con barranquilla;

Al Poniente, 46.37 metros, colinda con Octaviano Gaspar Olvera Hernández;

Al Norte, 79.87 metros, colinda con camino en brecha; y,

Al Sur, 101.89 metros, colinda con barranquilla.

Con una extensión superficial de 00-46-38.214 hectáreas.

Se manda convocar opositores mediante la publicación de un edicto por 10 diez días, en los estrados de este Juzgado, y en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho del inmueble antes descrito, lo ejerciten dentro del precitado término.

Morelia, Michoacán, 21 de septiembre de 2017.- Atentamente.- La Secretaria de Acuerdos.- Licenciada Elizabeth Julieta Chávez Tungui(sic).

D04604590-13-11-17

61

### AVISO FISCAL

#### SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO

332/14

Se hace del conocimiento al público en general, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Catastro vigente en el Estado, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación del presente Aviso.

El C. MARTHA CONSUELO FELIPE AMBRIZ, presentó ante la Secretaría de Finanzas y Administración, la manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Catastro del Estado, el cual dice adquirió por donación

verbal, que le hizo el C. Pedro Ambriz Ponce, predio que se encuentra ubicado en el Primer Cuartel, en la calle Prolongación Francisco I. Madero S/N, de la comunidad de Tiríndaro, Mpio, de Zacapu, Michoacán; que según inspección ocular realizada por el Receptor de Rentas de Zacapu, Michoacán, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 8.00 ocho metros, con Floriberto Gaspar Severo;  
Al Sur, 8.00 ocho metros, con calle de su ubicación;  
Al Oriente, 50.00 cincuenta metros, con Pedro Ambríz(sic) Ponce; y,  
Al Poniente, 50.00 cincuenta metros, con Leticia Josefina Torres Armenta.

Según avalúo de fecha 19 de agosto de 2014, tiene una superficie de 400.00 M2., y se le asignó un valor catastral de \$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Zacapu, Michoacán, 19 de agosto de 2014.- Atentamente.- Sufragio Efectivo. No Reelección.- El Administrador de Rentas.- Lic. Marcos Hernandez(sic) Enriquez(sic).

El suscrito, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Zacapu, Mich., C E R T I F I C A: Que el presente Aviso, será público a partir de la presente fecha y por el término de Ley.

Zacapu, Michoacán, 19 de agosto de 2014.- Dr. Ignacio Zaragoza Rosas.

D04535980-23-10-17

61

### Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm).

y/o [www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)